

Terapia de Pareja – Sketch de “Mi papá es un duende”***¿Qué vas a aprender hoy?***

Identificar que la discriminación, expresada a través del machismo, y la misoginia, son fenómenos estructurales que generan violencia hacia una amplia mayoría de la población, en este caso las mujeres. Estas formas de discriminación lamentablemente han sido normalizadas, por lo que en televisión abierta se emitieron sketches en la llamada “barra cómica” como el que se propone observar en la presente actividad.

Instrucciones:

Después de ver el sketch *Terapia de pareja*, <https://www.youtube.com/watch?v=tSoatCllfWc> de la sección *Mi papá es un duende*, del programa *Incognito*, responde, en máximo tres párrafos, tus respuestas a las siguientes preguntas:

- ¿Cómo te sentiste durante la reproducción de sketch?
- Desde tu punto de vista ¿Cómo describirías las acciones y la forma de conducirse de Jaime Duende hacia las mujeres que aparecen en el sketch?
- ¿Piensas que si no hubiera consumido alcohol habría actuado de forma distinta? ¿Alguna vez te has sentido discriminada, o violentada sólo por ser mujer?
- ¿Alguna vez has discriminado, señalado, o violentado a alguien sólo porque es mujer?
- Después de leer la reflexión, y la infografía titulada “Campo algodonero”, redacta tus perspectivas sobre la canción que se articule con los contenidos vistos en tu recorrido, y en la sección “Discriminación por Género” de la guía para estudiantes. Si así lo deseas, te invitamos a compartir la reflexión con tus compañeros, amigos, y familiares, por lo que te sugerimos cuidar la ortografía, redacción y presentación.

Reflexión:

El 36.4% de las mexicanas identifica como principal problemática la delincuencia y la inseguridad. Mientras que el 28.2% declaró que es la violencia hacia las mujeres. El episodio narra cómo la violencia de género aumenta gradualmente pasando de insultos verbales, violencia psicológica, violencia física, hasta alcanzar incluso la violencia sexual. Después de ingresar a la sesión de pareja, el protagonista se alcoholiza junto a la terapeuta, golpea a su esposa y la corre del consultorio. La terapeuta permanece en el baño mientras Jaime recibe a las pacientes suplantando a la doctora. Aunque a todas las violenta, es detenido solo cuando abusa sexualmente de la última de las pacientes.

— GONZÁLEZ Y OTRAS VS. MÉXICO —

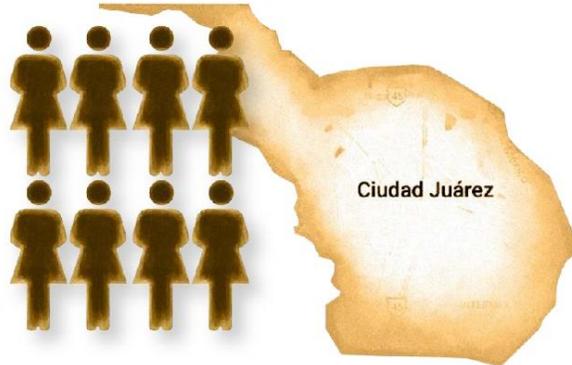
“CAMPO ALGODONERO”

DESDE 1993, CIUDAD JUÁREZ HA SIDO ESCENARIO DE UNA SISTEMÁTICA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: CASOS DE DESAPARICIÓN, TORTURA SEXUAL Y HOMICIDIO.

El 6 y 7 de noviembre de 2001 aparecen en un campo algodonnero de Ciudad Juárez, Chihuahua, ocho cuerpos de mujeres asesinadas, con claras señas de tortura sexual.

ENTRE ELLOS SE ENCONTRABAN LOS DE:

- Claudia Ivette González **20 AÑOS**
- Esmeralda Herrera Monreal **14 AÑOS**
- Laura Berenice Ramos Monárrez **17 AÑOS**



2002

En 2002, sus casos llegaron a la **Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)**, gracias al acompañamiento de Asociaciones Civiles que presentaron las denuncias.

2007

El 4 de noviembre de 2007 la CIDH presenta a la Corte IDH la demanda contra el Estado mexicano, al no adoptar las recomendaciones del **informe de fondo 28/07** sobre Campo Algodonnero.

LA CORTE INTERAMERICANA RECIBIÓ 24 CASOS, 21 SE QUEDARON EN EL CAMINO POR DISTINTAS RAZONES PROCESALES.

2009

El 10 de diciembre de 2009, la Corte IDH publicó la **sentencia del caso Campo Algodonnero**, en la que condena al Estado mexicano por violar los derechos humanos de tres mujeres desaparecidas, torturadas y asesinadas en Ciudad Juárez, así como por violar derechos humanos de sus madres y familiares.

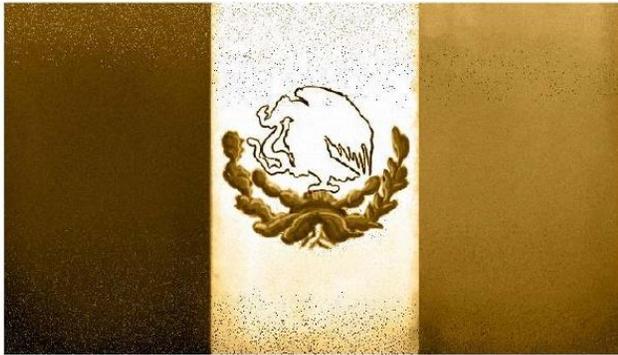
La Corte concluyó que la violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez tiene sus raíces en conceptos **referentes a la inferioridad y subordinación de las mujeres.**



La violencia de género incluyendo:

- Los asesinatos
- Secuestros
- Desapariciones
- Situaciones de violencia doméstica e intrafamiliar

No se trata de casos aislados, esporádicos o episódicos de violencia.



ES UNA SITUACIÓN ESTRUCTURAL Y UN FENÓMENO SOCIAL Y CULTURAL ENRAIZADO EN LAS COSTUMBRES Y MENTALIDADES.

ESTAS SITUACIONES DE VIOLENCIA ESTÁN FUNDADAS EN UNA CULTURA DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN BASADA EN EL GÉNERO.



LA CORTE IDH RESPONSABILIZÓ AL ESTADO MEXICANO POR LA FALTA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS, DOS DE LAS CUALES ERAN MENORES DE EDAD.



La falta de prevención de estos crímenes, pese al pleno conocimiento de **la existencia de un patrón de violencia de género que había dejado centenares de mujeres y niñas asesinadas.**

La falta de respuesta de las autoridades frente a la desaparición, la falta de debida diligencia en la investigación de los asesinatos, así como la denegación de justicia y la falta de reparación adecuada.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. González y otras ("Campo Algodonero") vs. México. Resumen ejecutivo. Recuperado de <https://cutt.ly/xgeimBM>